

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

N° 057 -2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 20 de febrero de 2013

VISTOS:

El expediente con Registro N° 00003722-13 que contiene: (i) Memorándum Interno de la OPS/OMS - Ref. HSS/MT/49 (032-13) de fecha 31 de enero de 2013 del Representante en Perú de la OPS, (ii) Informe N° 005/2013-DG-CNCC-INS emitido el 06 de febrero del 2013 por el Director General del Centro Nacional de Control de Calidad, (iii) Informe N° 151-2013-OEP-OGA/INS del 18 de febrero del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Interno OPS/OMS - Ref. HSS/MT/49 (032-13) de fecha 31 de enero de 2013, el Representante en Perú de la OPS, solicita anuencia al Director General del Centro Nacional de Control de Calidad, para que autorice a doña Milagros Real Pérez, viajar a Santo Domingo, República Dominicana, del 03 al 16 de marzo del 2013, para que participe como facilitadora de los Talleres de Estimación de Incertidumbre en las Mediciones Analíticas y Validación de procedimientos de Ensayo para profesionales del laboratorio oficial y de las Universidades, Taller de Auditoría de Sistemas de Gestión de Calidad (SGC) para la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos (LOCM) y como auditora en la Auditoría de Sistemas de Gestión de Calidad en el Laboratorio oficial Dr. Defilló para medicamentos anti tuberculosis y previo a la solicitud de precalificación de la OMS; señalando asimismo, que la Representación de la República Dominicana cubrirá los gastos de traslado aéreo y viáticos de la referida servidora;

Que, con Informe N° 005/2013-DG-CNCC-INS del 06 de febrero del 2013, el Director General del Centro Nacional de Control de Calidad, comunica que la Q.F. Milagros Azucena Real Pérez, ha sido invitada a participar como facilitadora en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en los Talleres de Estimación de Incertidumbre en las Mediciones Analíticas y Validación de procedimientos de Ensayo para profesionales del laboratorio oficial y de las Universidades, Taller de Auditoría de Sistemas de Gestión de Calidad (SGC) para la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos (LOCM) y como auditora en la Auditoría de Sistemas de Gestión de Calidad en el Laboratorio oficial Dr. Defilló para medicamentos anti tuberculosis y previo a la solicitud de precalificación de la OMS; indicando que la participación de la citada administrada, es en calidad de comisión de servicios, del 03 al 16 de marzo de 2013, y que los gastos correspondientes a su participación como invitada en el mencionada curso y auditoría, serán financiados por Representación de la República Dominicana;

Que, con Informe N° 151-2013-OEP-OGA/INS del 18 de febrero del 2013, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación del citado profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;



Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de las Directoras Generales de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje por comisión de servicios de doña Milagros Azucena Real Pérez, con el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel IV, del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, para que participe como facilitadora de los Talleres de Estimación de Incertidumbre en las Mediciones Analíticas y Validación de procedimientos de Ensayo para profesionales del laboratorio oficial y de las Universidades, Taller de Auditoría de Sistemas de Gestión de Calidad (SGC) para la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos (LOCM) y como auditora en la Auditoría de Sistemas de Gestión de Calidad en el Laboratorio oficial Dr. Defilló para medicamentos anti tuberculosis y previo a la solicitud de precalificación de la OMS, a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 03 al 16 de marzo del 2013

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- La citada servidora deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al superior jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Control de Calidad, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 1099 Lima, 20/03/2013

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO